



Factura: 001-001-000010905



20180901034000263

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901034000263

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ALEJANDRA SALTOS ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALCARMAR S.A.	REPRESENTADO POR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS	RUC	1792328322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
OTORGADOR:	PALCARMAR S.A.
IDENTIFICACION DEL OTORGADOR:	1792328322001

NOTARIO(A): AB. ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 - NUMERO DE PROTOCOLO 20180901034P01408



NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



18/09/18 11:17

N° TRAMITE: 72202-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 140767

16



N° TRAMITE: 72202-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
14/12/18 2.1.1



Factura: 001-001-000010898



20180901034P01408

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901034P01408					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:22)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PALCARMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792328322001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A/S

NOTARÍA 34  
Ab. Alejandra Saltos Andrade

2018	09	01	034	P01408
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA DE  
CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA PALCARMAR  
S.A. \_\_\_\_\_

Cuantía: INDETERMINADA.---

DI: 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE**, Notaria Trigésima Cuarta de este Cantón comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: El señor **ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **PALCARMAR S.A.**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **PALCARMAR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.



1 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la  
2 presente escritura el señor **ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS**, en su  
3 calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la  
4 compañía **PALCARMAR S.A.**, de conformidad con el nombramiento  
5 que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de  
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de  
7 profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.  
8 Legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que  
9 comparece.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía  
10 **PALCARMAR S.A.** se constituyó mediante escritura pública  
11 celebrada el seis de junio de dos mil once, ante el Doctor Darío  
12 Andrade Arellano Notario décimo primero del cantón Quito; su  
13 constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia  
14 de Compañías **Número SC.IJ.DJC.Q.uno uno.cero cero dos siete**  
15 **ocho nueve** de veintitrés de junio de dos mil once, y se inscribió en  
16 el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintiocho de junio de  
17 dos mil once, bajo el número tres mil ciento once ; b) El artículo dos  
18 de la cláusula TERCERA de los estatutos de la Compañía  
19 **PALCARMAR S.A.**, textualmente dice: "Artículo dos- DOMICILIO.-  
20 El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, la  
21 nacionalidad de la compañía es ecuatoriana. Podrá establecer  
22 agencias, sucursales o establecimientos administrados por un  
23 factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el  
24 exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes;  
25 c) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la  
26 compañía **PALCARMAR S.A.**, celebrada el día veintinueve de  
27 agosto de dos mil dieciocho, en consideración de beneficios  
28 logísticos y tributarios, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio

A small, handwritten mark or signature located at the bottom right of the page, near the end of the text.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PALCARMAR S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO**



En la ciudad de Quito, a las diez horas del día veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, en las instalaciones de la compañía PALCARMAR S.A., situada en la provincia de Pichincha, cantón Quito, en la Av. 10 de Agosto número 7158 y Av. El Inca, se reúnen en Sesión General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PALCARMAR S.A., el señor **MARCO LENER VELASCO FREIRE** titular de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América que corresponde al 99% del capital suscrito y pagado y **MARCO ANDRES VELASCO MANTILLA**, ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América que corresponde al 1% del capital suscrito y pagado.

Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General extraordinaria Universal de accionistas con el objeto de tratar el siguiente punto único del orden del día:

**PUNTO ÚNICO: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión el Sr. MARCO LENER VELASCO FREIRE, en calidad de Presidente de la Junta y actúa de secretario el Sr. ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS en calidad de Gerente General. El presidente declara instalada la reunión y dispone que se ponga en conocimiento de la junta general, el punto del orden del día.

El señor secretario, luego de verificar, la asistencia, ratifica que todos los accionistas de la compañía se encuentran presentes en la junta y representan el 100% del capital pagado de la compañía; es decir, 800 acciones ordinarias y nominativas.

El presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el citado punto del orden del día.

**PUNTO ÚNICO: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Toma la palabra el señor Marco Lener Velasco Freire, quien manifiesta que en consideración de motivos logísticos y tributarios, es necesario cambiar el lugar de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil, para cuyo efecto mociona se reforme el artículo dos de la cláusula TERCERA del Estatuto conforme el siguiente texto: "*ARTÍCULO DOS- DOMICILIO.- "El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, la nacionalidad de la compañía es ecuatoriana. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes"*

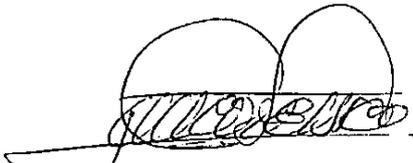
La Junta General de Accionistas aprueba en su totalidad la moción que antecede y resuelven por unanimidad reformar el artículo dos de la cláusula TERCERA del Estatuto Social de la compañía.

Se autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía a fin de que proceda a celebrar la respectiva escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía e intervenga en todos los actos necesarios para formalizar la decisión adoptada en la presente junta.

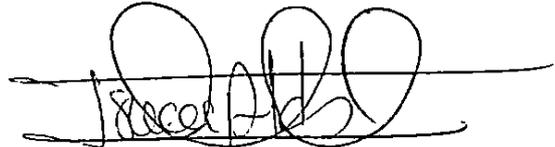
Concluido y resuelto el punto del orden del día el presidente de la sesión concede un receso de quince minutos mientras el Secretario elabora el proyecto de acta de la Junta General de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta.

No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, firman para constancia, todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 10h30 del mismo día.

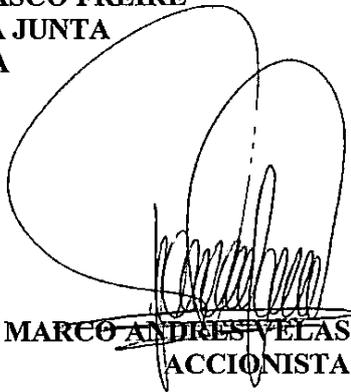
f) SR. MARCO LENER VELASCO FREIRE, PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA - f) SR. ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS, SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL f) SR. MARCO ANDRES VELASCO MANTILLA - ACCIONISTA



SR. MARCO LENER VELASCO FREIRE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA



SR. ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GERENTE GENERAL



SR. MARCO ANDRES VELASCO MANTILLA  
ACCIONISTA



365 140767

## PALCARMAR S.A.

Quito, 17 de diciembre del 2014



Señor  
Isaac Amable Aldas Aldas  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PALCARMAR S.A., en reunión mantenida el 17 de diciembre del 2014, tuvo el acierto de designar a usted como Gerente General de la compañía, gestión que la desempeñara por el periodo de cinco años.

De conformidad al Estatuto Social de la compañía, corresponde al Gerente General de la misma, ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía PALCARMAR S.A.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública otorgada por el Notario Decimo Primero del Cantón Quito el 06 de Junio de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de junio de 2011.

Le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mayra Díaz León".

Mayra Díaz León  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía PALCARMAR S.A., que se me confiere según el nombramiento presente.

Quito, 17 de diciembre de 2014

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Isaac Amable Aldas Aldas".

Isaac Amable Aldas Aldas  
C.I.180203438-7

# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 2496

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1784
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	565
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/12/2014
FECHA ACEPTACION:	17/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PALCARMAR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802034387	ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2111 DEL: 28/06/2011 NOT: DECIMO PRIMERO DEL: 06/06/2011 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE Y GUAYACÁN DE VILARDO EL YAQUIL  
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DE VILARDO EL YAQUIL  
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial BOY FE  
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



Ab. María Alejandra Saltos Andrade  
Notaria Trigésima Cuarta  
del Cantón Guayaquil

Página 1 de 1

1089455



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792328322001  
 RAZÓN SOCIAL: PALCARMAR S.A.



NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE  
 CONTADOR: MANCILLA PIZARRO CHRISTIAN ANTONIO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

Observación: CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/2011  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 22/08/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/05/2017  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: AV. EL INCA Conjunto: TORRES SAN ISIDRO Bloque: OCHO Oficina: DPTO. 62 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL INTERCAMBIADOR DE EL LABRADOR Celular: 0981430662 Email: mancilla.christian@visioncorp.com.ec Telefono Trabajo: 022269344

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001827980  
 Fecha: 07/12/2017 14:16:37 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792328322001

RAZÓN SOCIAL:

PALCARMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 28/06/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: AV. EL INCA Referencia: A MEDIA CUADRA DEL INTERCAMBIADOR DE EL LABRADOR Conjunto: TORRES SAN ISIDRO Bloque: OCHO Oficina: DPTO. 62 Celular: 0981430662 Email: mancilla.christian@visioncorp.com.ec Telefono Trabajo: 022269344



Código: RIMRUC2017001827980

Fecha: 07/12/2017 14:16:37 PM

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 180203438-7



CECULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALDAS ALDAS  
 ISAAC AMABLE

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-07-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 SOLANGE ARACELLY  
 PINCAY SANCHEZ

EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALDAS AMABLE ISAAC

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE: ALDAS DORA ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-12-20





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

001 JUNTA No.  
 001 - 268 NÚMERO  
 1802034387 CERIA

ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTÓN  
 LA MERCED PARROQUIA

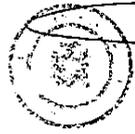
CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA





AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE  
 NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 de conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial DOY FE  
 Que la fotocopia que antecede es igual al documento  
 original que me fue exhibido

Guayaquil,



Ab. Maria Alejandra Saltos Andrade  
 Notaria Trigesima Cuarta  
 del Canton Guayaquil



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1802034387

**Nombres del ciudadano:** ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 25 DE JULIO DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PINCAY SANCHEZ SOLANGE ARACELLY

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE JUNIO DE 1989

**Nombres del padre:** ALDAS AMABLE ISAAC

**Nombres de la madre:** ALDAS DORA ESTHELA

**Fecha de expedición:** 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL

5-48686



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1802034387

**Nombre:** ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-155-48691



183-155-48691



AI S

NOTARÍA 34  
Ab. Alejandra Salto Andrade



1 de la Compañía a la ciudad de Guayaquil.- **TERCERA: CAMBIO DE**  
2 **DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes  
3 expuestos, el señor **ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS**, en su calidad  
4 de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía  
5 **PALCARMAR S.A.**, cumpliendo con la voluntad de la Junta General  
6 Extraordinaria y Universal de accionistas, declara lo siguiente: **Uno)**  
7 Que se cambia el domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito a  
8 la ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo ordenado por la  
9 Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la  
10 compañía **PALCARMAR S.A.** celebrada el veintinueve de agosto de  
11 dos mil dieciocho.- **Dos)** Que se reforma el artículo dos de la  
12 cláusula TERCERA del Estatuto que en adelante dirá: "ARTÍCULO  
13 DOS- DOMICILIO.- "El domicilio principal de la Compañía es la  
14 ciudad de Guayaquil, la nacionalidad de la compañía es  
15 ecuatoriana. Podrá establecer agencias, sucursales o  
16 establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares  
17 dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las  
18 disposiciones legales correspondientes".- **CUARTA.-**  
19 **HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la  
20 presente lo siguiente: Nombramiento del señor Isaac Amable Aldás  
21 Aldás, en su calidad de Gerente General y como tal, representante  
22 legal de la compañía **PALCARMAR S.A.**; y, Copia certificada del  
23 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas  
24 de la compañía **PALCARMAR S.A.**, celebrada el veintinueve de  
25 agosto de dos mil dieciocho.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del  
26 presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.-**  
27 **PROCURACIÓN:** El abogado Nathaniel Soriano García queda  
28 debidamente facultado para solicitarla inscripción del presente acto



1 societario ante el Registro mercantil del cantón Guayaquil.  
2 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,  
3 para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la Minuta  
4 que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra  
5 firmada por el **ABOGADO NATHANIEL EDUARDO SORIANO**  
6 **GARCÍA**, Matricula Número cero nueve-dos mil catorce-trescientos  
7 sesenta y seis.- ES COPIA.- El compareciente me presenta sus  
8 respectivos documentos de identificación personal.- Para la  
9 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron  
10 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí  
11 la Notaria al compareciente, que se ratifica en la aceptación de su  
12 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al  
13 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual Doy  
14 Fe.

15  
16  
17

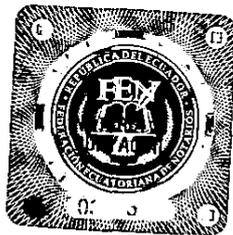
18 **f) ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS,**  
19 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**  
20 **LEGAL DE LA CIA. PALCARMAR S.A.-**  
21 **C.C. No. 18-02034387.-**  
22 **C.V. No. 001-268.-**  
23 **R.U.C. No. 1792328322001.-**

24  
25  
26  
27  
28

**ABOGADA MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
2 **CERTIFICADA**, que corresponde a la escritura pública de **CAMBIO DE**  
3 **DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**  
4 **PALCARMAR S.A.**, que sello y firmo en Guayaquil, a los catorce días de  
5 Septiembre del dos mil dieciocho.-----

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ab. Alejandra Saltos Andrade*  
Notaria Trigesima Cuarta  
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-001-000011286



20180901034O00309

NOTARIO(A) SUPLENTE GALO VINICIO GOMEZ ARMIJOS

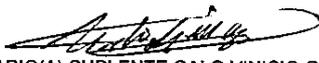
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901034O00309

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:47)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008919 SUSCRITA POR ESTEBAN ORTIZ MENA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901034P01408

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALCARMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792328322001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901034P01408

  
 NOTARIO(A) SUPLENTE GALO VINICIO GOMEZ ARMIJOS  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901034O00309



MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:47)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008919 SUSCRITA POR ESTEBAN ORTIZ MENA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901034P01408

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALCARMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792328322001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901034P01408



NOTARIO(A) SUPLENTE GALO VINICIO GOMEZ ARMIJOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15121-DP09-2018-SJ

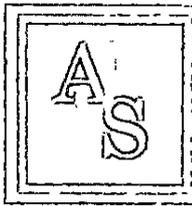


1 **RAZON:** Siento como tal que he tomado nota en la matriz de la Escritura  
2 Pública Número 2018-09-01-034-P01408 de CAMBIO DE DOMICILIO Y  
3 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PALCARMAR S.A.,  
4 celebrada ante la Abogada MARÍA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE,  
5 Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el catorce de  
6 Septiembre del dos mil dieciocho, conforme lo dispone el Artículo  
7 Tercero, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-  
8 00008919, de fecha uno de Octubre del año dos mil dieciocho, emitida  
9 por el Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de  
10 Compañías, Valores y Seguros, ESTEBAN ORTIZ MENA, donde en el  
11 Artículo Primero resuelve aprobar el CAMBIO DE DOMICILIO Y  
12 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PALCARMAR S.A.-  
13 Guayaquil, nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.-----

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ab. Gato Gómez Armijos*  
Ab. Gato Gómez Armijos  
Notario Suplente  
Notaria 34 del Cantón Guayaquil



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

**RAZÓN DE MARGINACIÓN.-** Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008919, dictado por el Intendente de Compañías de Quito, señor Esteban Ortiz Mena, de fecha uno de octubre del dos mil dieciocho, en la que resuelve APROBAR el cambio de domicilio de la compañía PALCARMAR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil el catorce de septiembre de dos mil dieciocho, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE NOMINADA PALCARMAR S.A., otorgada seis de junio del dos mil once ante el doctor Darío Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, quince de noviembre del año dos mil dieciocho.

*Ana Julia Solís Chávez*  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
**AJS** NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000066612



20181701011002498

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002498

MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1855

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALCARMAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792328322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

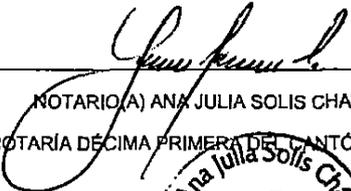
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008919

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002498

MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1955

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALCARMAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792328322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008919

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008919

ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a esta Entidad testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y consiguiente reforma del estatuto de la compañía **PALCARMAR S.A.** otorgada en la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil el 14 de septiembre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1416-M de 01 de octubre de 2018, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

**EN** uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

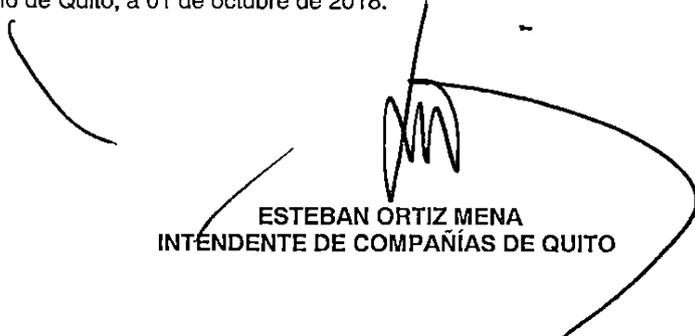
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía **PALCARMAR S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil el 14 de septiembre de 2018, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que las Notarías Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **PALCARMAR S.A.**, respectivamente, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía, cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que, cumplido lo anterior, el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura de cambio de domicilio junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de octubre de 2018.

  
ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/LEB  
Expediente: 140767  
Trámite: 72202-0041-18

de Datos Públicos  
del Cantón Guayaquil



TRÁMITE NÚMERO: 82840

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



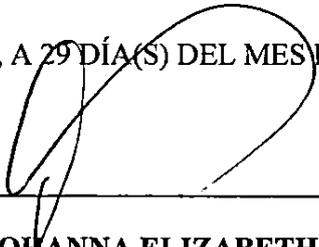
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**MARGINACIÓN**

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2111 del Registro Mercantil de 28 de junio de 2011, Tomo 142, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, Provincia de Pichincha al Cantón **GUAYAQUIL**, Provincia del Guayas; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PALCARMAR S. A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 14 de septiembre de 2018, otorgada ante la Notaria **TRIGÉSIMA CUARTA** del Cantón Guayaquil, **AB. MARÍA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008919** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de octubre de 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -  
RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103